



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:58767/2014

VISTO las presentes actuaciones; relacionadas con la RHCD N° 305/2016 de la Facultad de Derecho, teniendo en cuenta la RHCS N° 886/2015 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento ,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

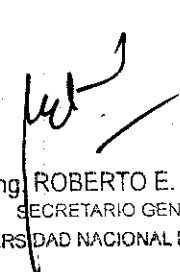
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Derecho, en su Resolución 305/2016 (fs. 267) y, en consecuencia, ampliar la convocatoria a concurso aprobado por Resolución HCS 886/2015, que aprobó la Resolución HCD 520/2014 rectificadora por Resolución HCD 323/2015 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y un (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Internacional Público de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la citada Facultad.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

194



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO
VISTO:

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0058767/2014 mediante el cual tramita el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Internacional Público" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, dispuesto por Resolución HCD N°520/2014, aprobada por RHCS N°886/2015;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme informe producido por el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad, a fs.259 de autos y lo informado por la Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad a fs.261 de estas actuaciones, corresponde ampliar la convocatoria a concurso docente realizada mediante Resolución HCD N°520/2014, disponiendo que la misma sea para proveer dos (2) cargos de Profesor Titular y un (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Internacional Público";

Que en virtud de ello, corresponde solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la ampliación de la convocatoria a concurso docente aprobada por RHCS N°886/2015, que aprobó lo dispuesto por Resolución HCD N°520/2014 (obrante a fs.215 de autos) y en consecuencia, solicitar a ese cuerpo que disponga el llamado a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y un (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Internacional Público" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos, con la abstención de la señora Consejera Docente: Prof. Dra. Laura Cantore;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

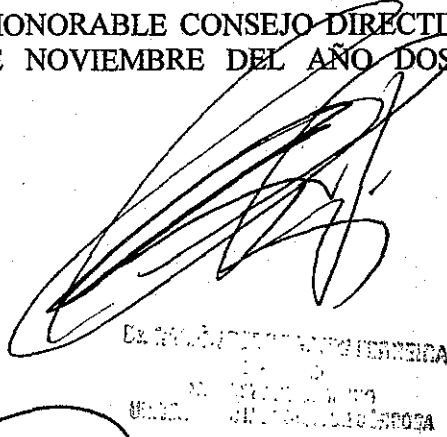
Art. 1°.- Ampliar la convocatoria a concurso docente dispuesta por Resolución HCD N°520/2014 disponiendo que la misma sea para proveer dos (2) cargos de Profesor Titular y un (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Internacional Público".

Art. 2°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la ampliación de la convocatoria a concurso docente aprobada por RHCS N°886/2015, que aprobó lo dispuesto por Resolución HCD N°520/2014 (obrante a fs.215 de autos) y en consecuencia, solicitar a ese cuerpo que disponga el llamado a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y un (1) cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la asignatura "Derecho Internacional Público" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

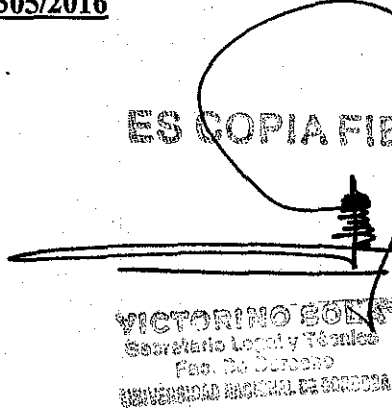
DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


VICTORINO BÓNIS
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


EXCMO. HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
NOVIEMBRE 2016

RESOLUCIÓN N°305/2016

ES COPIA FIEL.


VICTORINO BÓNIS
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA